



SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN
2019-2021



2019-2021
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS CRECIENDO

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense”

Huixquilucan de Degollado a 17 de marzo de 2020.

CONTRALORIA INTERNA
Oficio No. SMDIFH/CI/152/ 2020.
Asunto: Cierre de Auditoría

LIC. CESAR HERNANDEZ DANIEL
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE:

En relación al oficio controlado SMDIFH/CI/549/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, mediante el cual iniciamos Auditoría con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 del Decreto número 10 publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno en fecha 15 de julio de 1985, 112 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2 Fracción I; 6, 7 fracciones I, II, V, VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 67 Fracción i y 104 fracción XI del Bando Municipal para el año 2019, Publicado en Gaceta número 3 de fecha 5 de febrero de 2019; 1, 2, 4, Fracción 1; 211, 213, 214, 215 y 216 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, en fecha 28 de enero de 2019; 1, 4, 6, 39 fracciones I, XIX, XX, 48 fracciones I, III, V, VI, VII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de México, publicado en Gaceta Órgano de Difusión H. Ayuntamiento Institucional de Huixquilucan, en fecha 1 de abril de 2015 y los números 2.2, 2.2.1, 2.2.2, y 2.3. de las Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones de la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Huixquilucan, se llevaría a cabo la Auditoría Administrativa al rubro de proveedores del Estado Financiero del ejercicio 2018, al Área de Tesorería.

Por lo anterior expuesto, me permito anexar al presente el INFORME DE RESULTADOS, correspondiente a la Auditoría en mención.

Me permito comentar a usted brevemente que las observaciones más importantes detectadas son:

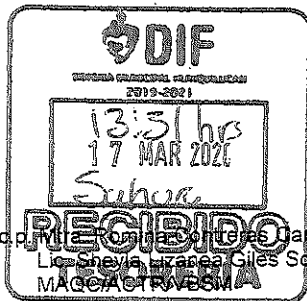
- ✓ La falta de integración documental (vale de entrada de almacén, vale de salida de almacén, garantía de cumplimiento de contrato, garantía por defectos o vicios ocultos) a fin de integrar de manera pertinente las pólizas de pago a proveedores y con esto reducir observaciones por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- ✓ Mejorar el control con respecto a los pagos hechos a proveedores, y cancelar con sello de pagado y contabilizado, con relación a lo establecido en los contratos de adquisiciones, el cual es importante implementar a fin de reducir excesos u omisiones de pagos, según sea el caso.

Sugerencia: Establecer las medidas acordadas a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes, donde se otorgará el seguimiento a las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

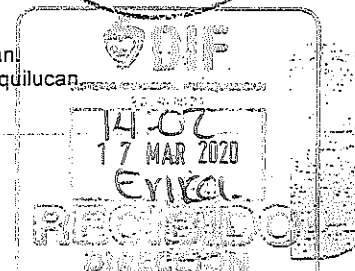
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARTÍN ARMANDO QUIROZ CAMPUZANO
Contralor Interno



C.c.p. Villa Román Cortés Garasco.- Presidenta del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.
Lic. Evelyn Garza Giles Soriano.- Directora General del Sistema Municipal DIF Huixquilucan.



Carretera Huixquilucan - San Ramón No.66, Cabecera Municipal. C.P. 52760
Huixquilucan, Estado de México. Tels.: (55) 8284 1740 y 8284 1746.